

ANEXO LI  
Departamento de PRODUCCIÓN ANIMAL Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS  
Área de PRODUCCIÓN ANIMAL

**PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**

**I.- BASES GENERALES**

a).- Ponderación

Las puntuaciones en cada apartado se ponderarán en relación al valor obtenido por el candidato que alcance mayor puntuación.

b).- Prueba Objetiva

La Comisión podrá decidir, en función del perfil de la plaza convocada, realizar una prueba objetiva, de carácter eliminatorio, con objeto de apreciar la idoneidad de los candidatos. Los candidatos que no la superen serán objeto de un informe de no idoneidad. La prueba consistirá en la realización de una actividad práctica relacionada con la docencia, e incluida en el programa de la asignatura en la que el candidato impartirá la docencia. La Comisión, en el acto de constitución, hará pública el listado de las posibles actividades prácticas que utilizará para el desarrollo de la prueba en caso de que ésta se considere necesaria.

c).- Áreas Afines

En el caso de que el mérito esté indirectamente relacionado con el perfil de la plaza con una afinidad alta (Bioquímica y Biología Molecular, Fisiología, Genética, Nutrición y Bromatología y Sanidad Animal, según el perfil) el factor de corrección a aplicar será de 0,5.

Cuando el mérito esté indirectamente relacionado con el perfil de la plaza con una afinidad baja (Ecología, Tecnología de Alimentos, Zoología y Producción Vegetal, según el perfil), el factor de corrección será de 0,2.

En el caso de que el mérito no tenga relación con el perfil, no se considerará.

En cualquier otro caso, la relación con el perfil la juzgará la Comisión de selección.

**II.- DETALLE DE LA VALORACIÓN**

Se proponen a continuación las puntuaciones consideradas como valor máximo asignado a cada apartado

<b>1. Formación académica.....</b>	<b>hasta 25 puntos</b>
1.1. Primer y Segundo ciclo: nota media del expediente académico referida a los créditos requeridos para acceder al Doctorado.....	10
1.2. Tercer ciclo .....	5
1.2.1. Nota media de Másteres oficiales universitarios (excepto los valorados en el aptdo. 1.1., o los de formación docente, valorados en el aptdo. 2.2. (2 puntos)	
1.2.2. Nota media de Tesis Doctoral (3 puntos)	
1.3. Becas competitivas y premios .....	5
1.3.1. Becas de colaboración (0,5 puntos)	
1.3.2. Premio Extraordinario de Fin de Grado/Licenciatura (1 punto)	
1.3.3. Becas predoctorales (excluidas las	

de Grado) y de movilidad (2 puntos)	
1.3.4. Premio Extraordinario de Doctorado (1 punto)	
1.3.5. Otros premios (0,5 puntos)	
1.4. Cursos, seminarios y talleres recibidos (n x 0,2)	1
1.5. Estancias predoctorales (nº meses x 0,3)	2
1.6. Otras titulaciones universitarias (áreas afines x 1,0; no afines x 0,1)	2
<b>2. Docencia</b>	<b>hasta 25 puntos</b>
2.1. Experiencia docente universitaria	18
2.1.1. Docencia en Grado y Máster (nº horas x 0,05, hasta 16 puntos)	
2.1.2. Dirección de trabajos (Tesis Doctoral 1; TFM, 0,5; TFG, 0,2; hasta 2 puntos)	
2.2. Formación didáctica: cursos y Másteres de formación docente recibidos (cada 10 h x 0,1)	4
2.3. Cursos, talleres y seminarios impartidos en universidades; participación en proyectos de innovación o publicaciones docentes (n x 0,3)	2
2.4. Otros: docencia no universitaria y otros méritos docentes	1
<b>3. Publicaciones</b>	<b>hasta 25 puntos</b>
3.1. Libros de investigación	2
3.2. Capítulos de libro	2
3.3. Artículos en revistas científicas	20
3.3.1. En publicaciones sin revisión de aceptación (n x 0,25)	
3.3.2. En publicaciones revisadas (n x C x A x P x V), siendo:	
C, cuartil de clasificación: Q1, 2; Q2, 1,5; Q3, 1,0; Q4, 0,5;	
A, número de autores: de 1 a 4, 1,0; de 5 a 7, 0,9; 8 o más, 0,8;	
P, posición como autor: de 1º, último o <i>corresponding author</i> , 1,0; 2º, 0,9; resto, 0,8;	
V, valoración de área: áreas propias o asimiladas, 1; áreas próximas, 0,7; resto, 0,3;	
3.4. Otras publicaciones de carácter no científico (n x 0,2)	1
<b>4. Participación en proyectos y contratos de investigación</b>	<b>hasta 10 puntos</b>
4.1. Proyectos de convocatorias públicas competitivas (nº meses x 0,1)	6
4.2. Contratos de investigación con empresas o administraciones públicas (nº meses x 0,1)	3
4.3. Patentes	1
<b>5. Restante actividad investigadora</b>	<b>hasta 13 puntos</b>
5.1. Congresos científicos	8
5.1.1. Ponencias: nacionales, n x 0,75; internacionales, n x 1,25	
5.1.2. Comunicaciones: nacionales, n x 0,25; internacionales, n x 0,5	
5.2. Estancias postdoctorales en organismos diferentes al contratador (nº meses x 0,25)	3
5.3. Becas, contratos laborales y ayudas no vinculadas al aptdo. 5.2 (nº meses x 0,25)	3
5.4. Otros (charlas y conferencias, n x 0,3)	1

**6. Otros méritos ..... hasta 2 puntos**

Como máximo se valorarán 10 méritos de los últimos 10 años que haya seleccionado el candidato al presentar la solicitud.

No obstante ello, el período de diez años se ampliará en los supuestos en los que, durante esos diez años, el contrato de trabajo haya quedado suspendido por alguna de las causas previstas en el artículo 45.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. La ampliación se corresponderá con el tiempo de suspensión. A tal fin, tendrán que consignar esta circunstancia en su solicitud y aportar la correspondiente justificación.